



ASOCIACION CIVIL
Laguna de los Tempanos

TURISMO RURAL DEL FIN DEL MUNDO

Personería Jurídica N° 1246

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/08/11 Hs. 17:30	
Numero: 692	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 1048/98	
Recibido: [Firma]	

Ushuaia, 18 de Agosto de 2011
Nota N° 51/2011

Sr. Presidente del Concejo Deliberante
Don Damián Demarco
S _____ / _____ D.
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y a través suyo a todo ese Cuerpo Colegiado, en nuestro carácter de autoridades de la Asociación Civil, Vecinal, Recreativa, Cultural y de Preservación Ambiental "Laguna de los Tempanos", a efectos de hacerle llegar nuestra profunda preocupación y la solicitud de que arbitre los medios al alcance de ese Concejo, a los fines de conseguir que las autoridades Municipales, se expidan en relación a la reglamentación y consecuente aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3685, la que fuera sancionada por ese Cuerpo durante el transcurso del año 2009 y promulgada a través del Decreto Municipal N° 1568/09, promediando el mes de diciembre del mismo año.

Dicha norma, la que a partir de su sanción fuera acompañada de un singular momento de aplausos de parte de quienes nos encontrábamos presentes en el recinto, pero que sobre todo fuera considerada por los ediles, incluso los representantes oficialistas, como la herramienta tantas veces postergada para enmarcar el proceso de regularización de los emprendimientos productivos y de servicios que se manifiestan en el Valle de Andorra, y que de acuerdo a su contenido, entre otros, ordena que el aludido proceso de saneamiento y ordenamiento debía cumplimentarse en el término de dos años desde la vigencia de la misma; hoy a escasos tres meses de este mandato, sólo implico un relevamiento de cercos y alambrados, el que se inició hace un año atrás, y cuyo resultado a pesar de nuestras reiteradas solicitudes, hasta el momento se nos ha negado.

Sabemos que hace un año atrás, en julio del año 2010, a través de la Resolución CD N° 258/10, ese Concejo Deliberante solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, remitiera copia del Decreto Reglamentario que establece el Art. 4° de la Ordenanza de referencia, como así también se expidiese sobre las acciones que se encuentra llevando adelante en relación al cumplimiento de la citada Ordenanza; sabemos también que por iniciativa del Concejal José Luis Verdile, a través de la nota N° 70/11, Letra: B.E.P., le fuera solicitada a la Subsecretaria de Gestión Urbana de la Municipalidad, Arq. María E. Gómez, datos del relevamiento realizado en el sector, información sobre los convenios y/o acuerdos efectuados y el Decreto Reglamentario que debiera estar actualmente vigente, tal como lo indica la Ordenanza N° 3685; sabemos que por toda respuesta el mencionado Concejal, se le informó sobre el relevamiento efectuado casi un año atrás, pero que el mismo aún no está culminado, encontrándose en la etapa correspondiente al informe final, y que se le adjuntó a la nota de respuesta un modelo de convenio, el que oportunamente sería formalizado con los emprendedores; pero en ningún momento se le dice el porque del incumplimiento casi inevitable de una Ordenanza que tanto nuestros asociados como ese Cuerpo de Concejales aplaudiera en su sanción, hace casi dos años atrás.

Sr. Presidente, la incertidumbre que nos invade después de tanto tiempo de esperar poder desarrollar nuestros proyectos, hoy integrados en un Proyecto colectivo como lo es nuestro Proyecto Macro de Turismo Rural y Recreación, es por sobre toda injusta; nuestra asociación ha





demostrado a través de distintas acciones como lo son la actividad de caminatas inclusivas, la participación en el Consejo Pcial. Del Medio Ambiente, la participación en la Feria Municipal, la venidera participación en la feria de Ciencia y Tecnología a llevarse a cabo próximamente, y otras no menos importantes actuaciones, que esta en condiciones de promover en la zona norte del Valle de Andorra, un movimiento productivo y de promoción de servicios turísticos y recreativos, realmente trascendente; sólo necesitamos la oportunidad y que quienes tienen la responsabilidad de promover políticas de desarrollo social y económico, entre otras, nos acompañen.

Respetuosamente.

Alberto Alvarez

Vicepresidente
Celular 15466047

José BURGO

Secretario
Celular 15538651

